

ANEXO

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales TÍTULO: DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES ÁREA QUÍMICA BIOLÓGICA

Requisitos de Ingreso:

a- Los egresados de esta Casa de Estudios con título de Licenciado, de otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires, de Universidades Nacionales Provinciales autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional, privadas reconocidas, o del extranjero que se ajusten a las normas de este Reglamento y tengan título de grado máximo equivalente a los de esa Facultad.

b- Los graduados de carreras de duración menor de CINCO (5) años, que reúnan créditos suficientes, evaluados por la Comisión de Doctorado.

c- En casos excepcionales, los postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, y que a través de las evaluaciones que indique la Comisión de Doctorado, demuestren preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

Detalles:

Realizar una investigación científica sobre temas dentro de una disciplina determinada o sobre temas interdisciplinarios que le permitan elaborar un trabajo de Tesis. Dicho trabajo será una contribución original estrictamente personal del Doctorando realizada bajo la tutela de un Director de Tesis.

Aprobar un plan de Cursos Especiales que contribuya a la formación integral y superior en las disciplinas involucradas. Este plan será propuesto por un Consejero de Estudios y tenderá a complementar la formación del Doctorando, proporcionando al mismo tiempo las herramientas indispensables para la realización del trabajo de Tesis.

Se admitirá que la realización del trabajo de Investigación y/o la de parte del plan de Cursos Especiales sean efectuados fuera del ámbito de la Facultad, cuando así lo justifique la índole del tema a desarrollar, previa autorización del Consejo Directivo a propuesta de la Comisión del Doctorado. Una vez cumplidos los requisitos citados, el Doctorando defenderá su trabajo de Tesis en forma oral y pública, ante el jurado designado a tal efecto por el Consejo Directivo.

El doctorando deberá reunir veinte (20) puntos , de los cuales al menos diez (10) corresponderán a materias dictadas en esta Facultad. No se podrán solicitar más de cinco (5) puntos por seminario aprobado en la misma área de investigación, instituto o departamento. Los graduados de otras facultades deben realizar al menos diez (10) puntos en esta Facultad. Antes del veintiocho (28) de Febrero de cada año, el Doctorando deberá presentar un Informe Anual detallado de las actividades realizadas durante el año anterior en conexión con su trabajo de Tesis. Dicho informe será avalado por su Director de Tesis cuando éste estuviera designado, y refrendado por el Consejero de Estudios.

La presentación del trabajo de Tesis deberá producirse dentro de los seis (6) años de la aprobación del examen de admisión. Si ello no fuera posible, con anterioridad al vencimiento, el Doctorando podrá solicitar una prórroga a la subcomisión de Doctorado. La solicitud deberá contar con el aval fundamentado del Director de Tesis y el Consejero de Estudios. El pedido de prórroga se concederá por dos (2) años por única vez.

Otro requisito: Conocimiento básico de Inglés Técnico, en grado suficiente como para tener acceso a la bibliografía del área temática elegida.



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE. N° 18484/15 UBA - DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ÁREA QUÍMICA BIOLÓGICA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.